



A.B.O.N.E.
Asociación Balear de Ocio
Nocturno y Entretenimiento

Boletín Informativo nº. 94

FEBRERO 2020

Contenido:

Asamblea General I
ASYDE 2020. 1

Frente común con las
terrazas. 2

Efectos del Coronavi-
rus, los grandes even-
tos. 3

La sostenibilidad, los
cruceros y Son Sant
Joan. 4

Temporabilidad labo-
ral. 5

Registro Horario. Ins-
pección de trabajo. 6

La figura de la declara-
ción responsable. 7

El rechazo al decreto
de excesos. 8

Una fiesta ilegal in-
tervenida 9

Calvia impulsa la nor-
malización. 10

ASAMBLEA GENERAL FASYDE 2020



La Federación Nacional de empresario de Ocio y Espectáculos celebró, en la sede de la CEOE Su Asamblea General en la que se aprobó el cambio de nombre de la Organización que, a partir de ahora será conocida como “NOCHE ESPAÑA”

Asimismo durante la Asamblea se aprobó la creación de Clúster Turístico del Ocio Nocturno y de los espectáculos constitui-

dos por las Discotecas, Clubes y Salas de Conciertos más importantes de España con mayor proyección internacional y comprometidos con la calidad turística.

El acto inaugural estuvo presidido por la Secretaria de Estado de Turismo, Isabel Oliver y contó con la participación de José Alberto González-Ruiz , Secretario General de la CEOE, Pilar Jurado, Presidenta de la SGAE, Carlos Novillo, Director de la Agencia de Seguridad y Emergencia de Madrid y Rafael Izquierdo, Responsables de Asuntos Públicos de Pernod Ricard Iberia .

La Secretaria de Estado de Turismo destacó “la importancia que tiene el Sector del Ocio Nocturno para uno de los pilares fundamentales de la economía Española que es el Turismo y su necesaria apuesta por la excelencia y la innovación”

Durante el 2019, las cifras analiza-
crecido global-
en volumen de
un momento de
vacación del mode-
de apertura de
en las principales
pañolas. No obs-
habido un retro-
número de em-
cila entre un 3% y



y atendiendo a
das, el Sector a
mente un 4%
facturación en
profunda reno-
lo de negocio y
nuevos locales
y ciudades Es-
tante ello, ha
ceso del
presas que os-
un 5% en la

España vaciada.

A la Asamblea asistieron alrededor de 60 empresarios de todos los territorios de España, pudiendo participar a una jornada de debate en la que se trataron distintos temas que afectan a nuestras actividades.

VIDEO ASAMBLEA <https://vimeo.com/392917723>

FRENTE COMÚN CON LAS TERRAZAS

El 5 de Marzo es la fecha límite que ha impuesto el Ayuntamiento de Palma, liderado por el alcalde José Hila, para adaptar las terrazas a la nueva normativa.

El frente común en contra de esta medida, ha conjugado los intereses del Sector empresarial y de los sindicatos en base a ampliar la moratoria sobre la nueva normativa que afecta a las terrazas en tanto no se resuelvan cuestiones que afectan negativamente y de forma directa a la seguridad y la salud de los trabajadores, a la seguridad ciudadana y al bienestar de los vecinos de Palma, así como al empleo y a la actividad económica y a un modelo de ciudad dinámica y atractiva tanto para los ciudadanos que la habitan, como para los turistas.

Así se lo han manifestado “con una sola voz” la patronal y los sindicatos al alcalde de Palma, José Hila, en la reunión que han mantenido este miércoles en Cort la presidenta de CAEB, Carmen Planas; el secretario general de CCOO de Balears, José Luís García, y, en representación del secretario general de UGT de Balears, Alejandro Teixias, que no ha podido participar por encontrarse fuera de Palma, la secretaria de Acción Sindical y Comunicación de UGT, Ana Landero. En el encuentro han participado igualmente Alfonso Robledo, presidente de la Asociación de Restauración CAEB Mallorca, y Ángeles Sánchez, secretaria de la Federación de Comercio, Hostelería y Turismo de CCOO.

Patronal y sindicatos han pedido al alcalde que se amplíe la fecha del 5 de marzo para la adaptación del mobiliario a la nueva regulación, tanto en cuanto a los toldos como para el resto de los elementos autorizables mientras no se dé respuesta a las cuestiones planteadas.

Los representantes de CCOO y UGT han incidido especialmente “en las repercusiones negativas que la aplicación de la ordenanza va a tener en el ámbito laboral”, destacando “aspectos perjudiciales para el trabajador y para el empleo en los que parece que no se ha pensado a la hora de aprobar la ordenanza”.

Por un lado, han alertado sobre “la evidente pérdida de puestos de trabajo que conllevará la entrada en vigor de la ordenanza dado que su aplicación supone en la práctica una indiscutible reducción de la actividad económica en el sector de la hostelería”.

Por otra parte, han argumentado que “la ordenanza no respeta la figura del trabajador del sector de la hostelería, ya que su aplicación adjudica una mayor carga de trabajo para los camareros”.

Del mismo modo, entienden que la obligación que incluye la ordenanza de retirar las terrazas cada día que supone un riesgo para la salud de los trabajadores al obligarles a desplazar cada jornada un mobiliario, en ocasiones muy pesado, tanto antes de abrir como después de cada cierre.

En este sentido, han añadido que “si los toldos que existen actualmente han de ser sustituidos por sombrillas, estamos hablando de pies de sombrilla que pueden sobrepasar los 40 kilos, lo que evidentemente comporta un perjuicio a la seguridad y la salud laboral de los trabajadores que deben estar desplazándolos al menos dos veces al día”.

Finalmente, los representantes sindicales han defendido que “las terrazas son generadoras de empleo y, sin oponernos a que su uso debe ordenarse, entendemos que debe hacerse de la mejor manera posible, sin que se vean perjudicados ni el empleo, ni la carga de trabajo que soportan los camareros, ni la seguridad y la salud laboral de los trabajadores”.

Por su parte, los sindicatos apuntan que “la diversa idiosincrasia de la ciudad debe resolver la cuestión de las terrazas de manera zonificada y buscando el consenso entre la administración, los vecinos y los agentes sociales y económicos de Palma”.

EFFECTOS DEL CORONAVIRUS. LOS GRANDES EVENTOS

La primera cancelación de un gran evento en Baleares, es un síntoma que pone de manifiesto la importancia de las consecuencias que puede tener la epidemia de la que todos se hacen eco en estas semanas.

Los organizadores de la convención anual de la multinacional italiana Luxottica Group, especializada en la venta de gafas y materiales ópticos, han decidido cancelar dicha convención prevista para el mes de Marzo y que tenía que desarrollarse en Calvia.

Dicha multinacional, que tiene su sede cerca de Venecia, ha considerado oportuno que por motivos de seguridad tenía que cancelar el Congreso que tenía previsto celebrarse durante los días 22 al 25 de Marzo en 2 hoteles de Magaluf, con una asistencia de 500 participantes.

Esta decisión afecta de lleno no solo al sector de alojamiento con la cancelación de las reservas previstas sino también a la restauración, al transporte y al resto de sectores vinculados a la actividad turística.

Si la crisis del Coronavirus se extiende más allá de Italia y recalca en países centroeuropeos, la situación se puede agravar desde el punto de vista sanitario y económico por el impacto en esos sectores y en el transporte aéreo.

A ello hay que añadir el mazazo que ha significado para el Sector turístico de Baleares la decisión de cancelar la ITB de Berlín previsto entre los días 4 y 8 del mes de Marzo. Se trata no solo de la principal feria turística para las Islas sino también la que permite tomar el pulso y recabar informaciones sobre la temporada turística.

Ante esta suspensión y la cancelación de los encuentros previstos, el Sector se encamina a tener que recurrir a reuniones con los agentes locales que representan a los TT.OO y organizar reuniones de forma telemática.

El Govern, conocida la noticia, lamentaba dicha cancelación atendiendo a la importancia de dicha Feria que se desarrolla en el territorio del principal mercado emisor para las Islas Baleares.

El ejemplo de las medidas adoptadas por Italia, y de forma más concreta en la región de Lombardía, aprobando ordenanzas con duras restricciones que han llevado a suspender clases en escuelas y universidades de las regiones del Norte de Italia y cerrando pubs y discotecas, son un ejemplo de las consecuencias que puede tener el coronavirus en la actividad económica.

Ante ello, el Gobierno de España ha anunciado que activará un protocolo para que el Sector Turístico y las zonas de gran afluencia pueden tener toda la información en el caso de que se tenga que activar algún protocolo más restrictivo aunque se estén tomando todas las cautelas para que los residentes y visitantes puedan acceder a la información más relevante.

LA SOSTENIBILIDAD, LOS CRUCEROS Y SON SANT JOAN

La presidenta de la Comisión de Transporte y Turismo de Parlamento Europeo, Karima Delli, ha afirmado en su reciente visita a Palma que se deben coordinar medidas que impidan la coincidencia de varios mega cruceros en el puerto de Palma para que ello no sature la ciudad y se pueda incidir en la sostenibilidad social y ambiental.

Las navieras deben operar en puertos europeos con buques más pequeños y que no generen percepción de saturación en las localidades que visitan, en una estrategia de potenciar los transportes no contaminantes que se impulsa desde Bruselas atendiendo la emergencia climática.

La delegación, liderada por la Presidenta de la Comisión, visitó durante su estancia en la Isla, diversas instalaciones en infraestructuras turísticas, como Globalia y todo el sistema de control de reservas de Air Europa y Son Sant Joan, recorriendo el cerebro del aeropuerto y el Centro de Gestión. Aprovechando la visita a estas infraestructuras, quiso anunciar que Bruselas está trabajando en una legislación que permita crear un Cielo Único Europeo.

Respecto a las obras de mejora del Aeropuerto de Palma quiso significar la importancia de que una instalación de este calibre necesita adaptarse y modernizarse permanentemente y apostar por las energías renovables que acompañen a la senda marcada por Bruselas.

El proyecto ha generado en la sociedad mallorquina, duras críticas al entender que no se trata de una adaptación, transcurridos casi 25 años desde su inauguración, sino más bien una ampliación de su capacidad, cuestión que Aena niega con rotundidad.

La inversión que se realizará para ejecutar esta modernización es de 559 millones y está prevista que finalice en 2023, habiendo modificado los módulos A y D y los viales de acceso, adaptando las instalaciones a la nueva normativa europea y la conservación del entorno, no incidiendo en su máximo de capacidad actual que está fijado en 66 movimientos por hora.

A todo ello, los tres partidos que integran el Govern, se han manifestado en contra de la ampliación si ello supone una modificación de su capacidad. No obstante coinciden en la necesidad de modernas instalaciones para las Islas yaron en 1996. Plataforma ciudadana contra de dicho que se trata de con el objetivo cifra de pasaje-



pone una modificación de su capacidad. No obstante coinciden en la necesidad de modernas instalaciones para las Islas yaron en 1996. Sin embargo, una plataforma ciudadana creada en proyecto asegura una ampliación de incrementar la capacidad.

Como conclusión a todo este debate, no podemos olvidarnos de una de las más importantes reivindicaciones de estos últimos años. Resulta muy negativo para las Islas que en las decisiones que se puedan tomar con respecto a la principal puerta de entrada a nuestras Islas, se tomen a espaldas de nuestra CC.OO y que el Govern solo tenga presencia en un órgano secundario y que es el Comité de Rutas.

TEMPORALIDAD LABORAL

La tasa de temporalidad laboral en España, do. que es el dato que indica el porcentaje de trabajadores que tienen un contrato de duración determinada, se redujo en 2019 ocho décimas, la primera caída en siete años, más entre los hombres que entre las mujeres, y que se debió al descenso en el sector privado frente al repunte en el público.

Según los datos de la encuesta de población activa (EPA), la tasa ha pasado del 26,9 % del 2018 al 26,1% al cierre del 2019, la primera caída en comparativa anual desde 2012, cuando se situaba en el 22,8% tras haberse reducido en más de diez puntos durante los años de la crisis.

Al detalle, la evolución en el 2019 es diferente entre hombres y mujeres: mientras que en ellos ha caído 1,3 puntos, en ellas apenas lo ha hecho en 2 décimas. También difiere la evolución entre el sector privado y el público donde se ha incrementado en más de un punto.

En cifras absolutas, unos 4,3 millones de trabajadores tenían contrato temporal en el 2019, frente a los 12,4 millones con contrato indefini-

do. De acuerdo con los datos de la EPA de cierre de cada año, la tasa de temporalidad total marcó máximos en 2005 en el 33,8% y comenzó a bajar con el inicio de la crisis cuando el grueso del empleo destruido fue temporal. Desde ahí, volvió a subir, aunque sin llegar a superar la barrera del 26% para marcar su primer descenso en el último año, atribuyendo tal circunstancia a dos cuestiones. Por un lado, las empresas que empiezan a notar la ralentización en el negocio o tienen peores

perspectivas, destruyen primero empleo temporal. Por otro, los que siguen con buenos ritmos de negocio apuestan por consolidar y convertir en indefinidos determinados perfiles que escasean en el mercado.

En el sector público hay una mayor contratación temporal en el marco de la ocupación económica y ante el retraso que sufren algunos de los procesos de estabilización de empleo acordados en 2017 para, precisamente, recortar la tasa de temporalidad y dejarla en el 8%.



REGISTRO HORARIO. INSPECCION DE TRABAJO

El Conseller de Turismo y Trabajo, Iago Ne- gueruela, ha reivindicado el cumplimiento de los controles del registro de horarios, cuya implantación es obligatoria por ley. Dicha información forma parte de la estrategia de la campaña de inspección que se impulsa desde su Consellería respecto al ejercicio 2020.

El Conseller ha destacado que las empresas deben hacer ya un trabajo obligatorio de introducción del registro de jornada al ser este obligatorio y ha recordado que, a través de la Ins-

pección de Trabajo, se han ejecutado ya más de 1000 actuaciones de control, susceptibles de sanción en caso de incumplimiento.

El Secretario Estatal de acción Sindical, Gonzalo Pino, afirmó en unas declaraciones

que el 96% de las pequeñas empresas incumplen las nuevas leyes laborales implantadas desde el Gobierno central.



LA FIGURA DE LA DECLARACION RESPONSABLE

La figura de la Declaración Responsable aparece incorporada a nuestra legislación adaptando distintas normativas a la **Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** que se nutre de la Directiva Bolkenstein que en su literal dice:

“A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio”

En definitiva la declaración responsable o “licencia exprés” es el documento que sustituye a la licencia de apertura en la puesta en marcha de un negocio, agilizando y aligerando los procedimientos administrativos.

Mediante la declaración responsable, el propietario de un negocio declara el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos necesarios para el inicio de una actividad y el cumplimiento de la normativa de aplicación que esté en vigor, comprometiéndose a entregar todos los documentos que certifican la idoneidad del establecimiento si estos fueran requeridos.

De esta manera, la declaración responsable traslada al propietario toda la responsabilidad que pudiera derivar de fallos o deficiencias en el local que no estuvieran debidamente contempladas o especificadas en el informe adjunto.

Como hemos dicho antes, el objetivo de la declaración responsable se encuentra en la sencillez del trámite frente a las tradicionales licencias de apertura que además de ser más costosas, tienden a dilatarse en el tiempo, con el consiguiente perjuicio para el empresario y el detrimento de la actividad económica pretendida.

Hay que tener en cuenta que no todas las actividades y establecimientos se pueden acoger a dicho trámite. Solo lo pueden hacer aquellos que cumplan una serie de condiciones en función del tamaño del local y su actividad comercial. Por norma general, la declaración responsable puede utilizarse en negocios de menor envergadura y, en concreto, en aquellos que no impliquen ningún tipo de riesgo para los usuarios.

Respecto a las dimensiones del local, si este supera los 300m² no podría tramitarse mediante una declaración responsable, exceptuando aquellos casos en los que la actividad comercial fuera la misma que ya se estaba ejerciendo. En dimensiones inferiores a 300m², se puede utilizar siempre y cuando la actividad empresarial no esté restringida por la normativa Municipal. Si el local es completamente nuevo o no dispone de las instalaciones básicas, es imprescindible solicitar una licencia de apertura sin que esta pueda ser sustituida por la declaración responsable.

En definitiva, si nos ajustamos a los términos antes comentados, presentada la declaración responsable, podremos empezar a ejercer nuestra actividad empresarial sin esperar a que el organismo se pronuncie al respecto.

La inspección, por parte de la Administración competente, se realizará con posterioridad y con el negocio ya en funcionamiento. Si tras la inspección se advirtiese que las características del local no coincidieran con las expuestas en la declaración, el responsable del negocio se enfrentaría a sanciones económicas y al más que seguro cierre preventivo del negocio y la paralización de la actividad.

En definitiva, la declaración responsable no exime del cumplimiento estricto de los requisitos que se le atribuyen a una actividad en concreto aunque se permita ejercerla hasta que se realice la inspección, presumiendo el cumplimiento de todas las normas y la posesión de la documentación pertinente que requiere el establecimiento y la actividad.



DECLARACION RESPONSABLE

EL RECHAZO AL DECRETO DE EXCESOS

Algunos empresarios afectados por el Decreto Ley de excesos están avisando de que la normativa puede crear inseguridad entre los TT.OO. británicos hasta el punto de que ahora son ellos quienes lo evidencian, tildando la medida de equivocada.

La patronal ABTA, que reúne a los turoperadores y a los agentes de viajes del Reino Unido, arremeten contra el Decreto del turismo de borrachera, considerando que limitar el alcohol en el todo incluido ha sido un desacierto del Govern Balear.

Quieren recordar que Baleares, y de una forma concreta Magalluf y Sant Antoni de Ibiza son destinos muy populares entre los turistas británicos. En este sentido dicen que apoyan las iniciativas que mejoran la salud y la seguridad de los veraneantes, así como el bienestar de las comunidades locales, destacando algunos aspectos de la normativa como el de fomentar que los propietarios de los bares tengan un enfoque más responsable ante la venta de alcohol, apoyando las campañas para la seguridad de los balcones y terrazas



entre los jóvenes que nos visitan.

Abta hace suyos los mismos argumentos que esgrime el sector hotelero con respecto al todo incluido y aseguran que la mayoría de los que optan por este tipo de vacaciones son parejas y familias por lo que no comparten que la imposición de estas reglas pueda solucionar los problemas de comportamientos antisociales.

En definitiva, los agentes británicos solicitan al Govern que reconsidere la medida que afecta a la modalidad de todo incluido y mantengan el consumo de alcohol sin límites en este tipo de alojamientos.

ABTA quiere recordar que el Decreto que entró en vigor en el mes de Enero, no afectará a aquellos paquetes cerrados en la modalidad de todo incluido contratados antes de la aprobación de la norma.

Sorprende que desde ABTA se esté en contra de la limitación del alcohol en el todo incluido y que se exija al sector de ocio que limite su oferta.

UNA FIESTA ILEGAL INTERVENIDA

La Policía local de Palma intervino en una fiesta "after" ilegal que se celebraba en una casa particular de la zona de Es Pilarí. Alrededor de 200 personas estaban en el interior de la finca donde la música a todo volumen alteró el entorno desde las 08.00 de la mañana y hasta la 18.00.

Los agentes que se personaron pudieron comprobar que el acceso a la finca se realizaba previo pago de entrada por lo que levantaron propuesta de sanción por una falta grave contra la seguridad ciudadana.

Los efectivos se desplazaron a raíz de una denuncia recibida de los vecinos de la zona alertados por el elevado volumen de la música y la masificación de coches que se estaba produciendo.

A lo largo del día, los agentes acudieron en 2 ocasiones, imponiendo sanciones por incumplimiento de la Ordenanza de Contaminación Acústica y por ausencia de autorización. En la segunda ocasión interpusieron denuncias por desobediencia de la organización al constatar que no habían bajado el

volumen de la música.

La organización no permitió el acceso a

la finca sin una orden judicial por lo que los agentes pidieron refuerzos y realizaron controles de alcoholemia y de drogas a todos los conductores que intentaban marcharse, denunciando a todos aquellos que daba positivo. Varios de los participantes optaron por dejar sus vehículos y marcharse caminando.

Al mismo tiempo los agentes recabaron pruebas de que los asistentes habían pagado una entrada a la fiesta, que había sido convocada a través de las redes sociales en las que se anunciaba la participación un disc-jockey. Los asistentes portaban además una pulsera que acreditaba que habían pagado una entrada y que les daba derecho a las consumiciones.



CALVIA IMPULSA LA NORMALIZACIÓN

Se aprecia un cambio en la voluntad del consistorio de Calvia. Los policías locales del término tendrán la capacidad a partir de este verano de actuar in situ contra los locales que no cumplan con la ordenanza de ruidos de una forma más ágil y acelerando el protocolo existente de tal forma que podrán tomar medidas cautelares de forma inmediata, como precintar los equipos o paralizar la actividad musical.

Así lo ha anunciado el equipo de gobierno del Ayuntamiento en la mesa de trabajo del ocio nocturno que reúne a distintos departamentos municipales, sector de alojamiento, ocio nocturno, comercio, taxis y Guardia Civil.

La modificación de la Ordenanza de ruidos, que pretenden que entre en vigor esta misma temporada, contempla que estas medidas cautelares in situ puedan adoptarse cuando el negocio no tenga licencia para la actividad musical o bien cuando se pueda comprobar que el limitador de sonido ha sido manipulado.

Con la actualización de la normativa acústica, la administración municipal asegura que busca una simplificación de los trámites, para lo cual se plantea sustituir las licencias por las declaraciones responsables que ya se utiliza a nivel general en la Administración.

En el periodo de 2018/2019, se dictaron desde el Ayuntamiento 46 órdenes de paralización de la actividad musical donde 32 de ellas afectaron a establecimientos de la zona de Magalluf. En la mayoría de esos casos, las resoluciones administrativas se debieron a infracciones como la de carecer de licencia, mantener las puertas abiertas de madrugada o superar los decibelios permitidos.

Cuando entre en vigor la modificación de la ordenanza de ruidos, los agentes estarán capacitados para decidir si se corta la música del local de manera inmediata. En ese caso se abrirá un periodo de 5 días improrrogables para que la medida sea ratificada por decreto del Teniente de Alcalde, previo informe técnico y jurídico.

La normativa municipal prescribe que, si un local carece de licencia para la actividad musical, ésta quedará paralizada hasta que se obtenga la pertinente autorización abriendo paralelamente un expediente sancionador que puede alcanzar la cuantía de 300.000 €. Para el caso de los establecimientos que mantengan las puertas abiertas de forma intencionada, la multa consistirá en la suspensión de la actividad musical durante un mes y un día, además de la sanción económica.

**DIRECCION
OFICINA**

**C/. CAN MARTI FELIU
Nº 4, 2º C. C.P. 07002**

Teléfono: 971-460350

**CORREOS
ELECTRONICOS**

presidencia@abone.es
secretaria@abone.es

FASYDE
Federación de Asociaciones
de Ocio nocturno de España

